CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

Jericó Antioquia, 09 de septiembre de 2026

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y DEL CONTRATISTA

Contrato N°:	CAA-005-2026
Contratista:	ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO
Cédula o NIT:	830507669-5
Representante Legal	CARLOS ARTURO VÉLEZ URREGO
Cédula o NIT:	15.486.872
Objeto contractual / concepto:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y APOYO DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS E INSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO DE JERICÓ, LOS EVENTOS INSTITUCIONALES PROGRAMADOS POR INDEPORTES ANTIOQUIA, Y LAS LIGAS DEPARTAMENTALES, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS Y TORNEOS LOCALES, INTERCAMBIOS DEPORTIVOS Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON TODAS LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS PROMOVIDAS EN EL MUNICIPIO.
Periodo certificado:	Del 01 al 09 de septiembre de 2026
Dependencia / Secretaría:	Secretaría de Educación, Cultura y Turismo
Supervisor del contrato:	**NELSON AUGUSTO RESTREPO RESTREPO** Secretario de Educación, Cultura Y Turismo

2. FUNDAMENTO DEL CERTIFICADO

Este certificado se expide con fundamento en el Informe de Actividades N° 3, correspondiente al periodo del 01 al 09 de septiembre de 2026, presentado por el contratista dentro del plazo contractual, en el cual se relacionan las obligaciones cumplidas durante el periodo. El supervisor verificó dicha información y la refrenda mediante el presente

documento, en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

3. OBSERVACIONES

Con fundamento en la verificación realizada por el supervisor del contrato, y conforme a lo reportado en el numeral 2 (Cumplimiento de obligaciones) del Informe de Actividades N.° 3, se evidencia el cumplimiento de los requisitos exigidos para la procedencia del pago, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes en materia de contratación estatal.

4. JUSTIFICACIÓN DEL PAGO

4.1 Verificación de procedencia del pago

REQUISITO	SÍ	NO	OBSERVACIONES
Informe de Actividades del periodo presentado por el contratista	**SÍ**		Realiza entrega del informe de actividades N° 3
Obligaciones contractuales cumplidas conforme a lo reportado y verificado	**SÍ**		Se verifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
Pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral acreditado (Ley 100/1993, art. 23 Ley 1150/2007, Decreto 1273/2018)	**SÍ**		Anexa la planilla de la seguridad social para el mes de septiembre de 2026 del representante legal.

Que el proceso contractual ha dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y las normas vigentes en materia de contratación estatal.

NELSON AUGUSTO RESTREPO RESTREPO
Secretario de Educación, Cultura Y Turismo

INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN A LA CONTRATACION ESTATAL

Seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015

Informe de seguimiento N°:	3
Periodo de seguimiento:	Del 01 al 09 septiembre de 2026
Fecha de elaboración:	09 septiembre de 2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°:	CAA-005-2026
Fecha de suscripción del Contrato	21 de agosto de 2026
Objeto contractual:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y APOYO DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS E INSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO DE JERICÓ, LOS EVENTOS INSTITUCIONALES PROGRAMADOS POR INDEPORTES ANTIOQUIA, Y LAS LIGAS DEPARTAMENTALES, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS Y TORNEOS LOCALES, INTERCAMBIOS DEPORTIVOS Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON TODAS LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS PROMOVIDAS EN EL MUNICIPIO.
Dependencia / Secretaría:	Secretaría de Educación, Cultura y Turismo
Contratista:	ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO
Cédula o NIT:	830507669-5
Representante Legal	CARLOS ARTURO VÉLEZ URREGO
Cédula o NIT:	15.486.872

Valor inicial:	**CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUARENTA M.L ($ 166.446.040)** de los cuales **CIENTO DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO M.L ($ 116.512.228)** será aportados por el municipio serán aportados por el municipio y **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS M.L ($ 49.933.812**) serán aportados por el asociado.
Valor adiciones:	No Aplica
Plazo inicial:	Desde el 21 de agosto hasta el 30 de diciembre de 2026
Plazo de prórroga:	No Aplica
Fecha acta de inicio:	21 de agosto de 2026
Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP Inicial	N° 0000001230 del 30 de junio de 2026 N° 0000001348 del 17 de julio de 2026 N° 0000001347 del 17 de julio de 2026 N° 0000001350 del 17 de julio de 2026
Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP de Adición	No Aplica
Compromiso Registro presupuestal (CRP) Inicial:	N° 0000001858 del 21 de agosto de 2026
Compromiso Registro presupuestal (CRP) de adición:	No Aplica
Supervisor del contrato:	**NELSON AUGUSTO RESTREPO RESTREPO** Secretario de Educación, Cultura Y Turismo

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA		
N°	**OBLIGACIÓN CONTRACTUAL**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
1	Adelantar las gestiones técnicas, administrativas, financieras, logísticas y contractuales necesarias.	Durante el período se adelantaron las gestiones técnicas, administrativas, logísticas y financieras necesarias para la organización y desarrollo de los torneos municipales de **fútbol de salón veredal y fútbol vereda**, así como para la coordinación del servicio de transporte de regreso de los deportistas que participaron en los Juegos Escolares realizados en el municipio de Urrao.
2	Ejecutar y desarrollar las actividades deportivas, recreativas y logísticas previstas en el convenio.	Durante el período se ejecutaron actividades deportivas correspondientes al desarrollo del **Torneo Municipal de Fútbol de Salón Veredal** y el **Torneo Municipal de Fútbol Vereda**, promoviendo la participación de las comunidades rurales del municipio. Igualmente, se garantizó el **servicio de transporte de regreso desde el municipio de Urrao hasta Jericó** para los deportistas que participaron en los Juegos Escolares.
3	Coordinar la logística necesaria para cada una de las actividades objeto del convenio.	Se coordinó la logística requerida para la programación, organización y desarrollo de los torneos municipales de fútbol de salón veredal y fútbol vereda, incluyendo la disposición de escenarios, horarios, participación de los equipos y demás aspectos necesarios para el normal desarrollo de las jornadas deportivas. Asimismo, se coordinó el transporte de regreso de los deportistas desde Urrao hasta Jericó.
4	Organizar y dirigir los campeonatos, torneos, competencias y demás actividades deportivas previstas.	Durante el período se realizó la organización y dirección del **Torneo Municipal de Fútbol de Salón Veredal** y del **Torneo Municipal de Fútbol Vereda**, coordinando las diferentes

		jornadas y garantizando el desarrollo de las competencias deportivas programadas con la participación de los equipos inscritos.
5	Garantizar el personal técnico, operativo y de juzgamiento necesario.	Para el desarrollo de los torneos municipales realizados durante el período se coordinó la disponibilidad del personal técnico, operativo y de juzgamiento requerido para garantizar el adecuado desarrollo de las jornadas y competencias deportivas.
6	Realizar las actividades de juzgamiento y designación del personal arbitral requerido.	Se realizaron las gestiones necesarias para garantizar el juzgamiento de los encuentros correspondientes al **Torneo Municipal de Fútbol de Salón Veredal** y al **Torneo Municipal de Fútbol Vereda**, disponiendo del personal arbitral requerido para el desarrollo de las competencias.
7	Gestionar y suministrar las dotaciones, uniformes, elementos e implementación deportiva.	Durante el presente período no se realizó adquisición ni entrega de nuevas dotaciones, uniformes o elementos de implementación deportiva, por lo cual esta obligación no presenta ejecución adicional en la presente cuenta.
8	Garantizar el transporte requerido para la participación de los deportistas.	Se garantizó el **servicio de transporte de regreso desde el municipio de Urrao hasta el municipio de Jericó** para los deportistas que participaron en los Juegos Escolares, asegurando su retorno una vez finalizadas las actividades deportivas. El servicio correspondió exclusivamente al trayecto de regreso hacia el municipio de Jericó.
9	Realizar las actividades de premiación previstas en el convenio.	Durante el presente período se realizaron las actividades de premiación que correspondieron al desarrollo de las jornadas y competencias de los torneos municipales, de acuerdo con la programación establecida.
10	Invertir los recursos aportados por el Municipio exclusivamente en la ejecución del objeto del convenio.	Durante el presente período los recursos ejecutados fueron destinados exclusivamente al desarrollo de los **torneos municipales de fútbol de salón veredal y fútbol vereda**, así como a

		garantizar el **transporte de regreso de los deportistas desde Urrao hasta Jericó**, actividades directamente relacionadas con el objeto del convenio.
11	Mantener un control contable y financiero independiente de los recursos aportados por el Municipio.	Se mantuvo el control contable y financiero de los recursos destinados a la ejecución de las actividades desarrolladas durante el período, conservando los soportes correspondientes a los gastos asociados a la organización de los torneos municipales y al servicio de transporte de regreso de los deportistas.
12	Presentar informes de ejecución en los términos establecidos por el supervisor.	Se presenta el informe de ejecución correspondiente a la **tercera cuenta de cobro**, en el cual se relacionan las actividades deportivas y logísticas desarrolladas durante el período, acompañado de los respectivos soportes técnicos, administrativos, financieros y registros fotográficos.
13	Entregar a la Entidad Estatal la información relacionada con los contratos o subcontratos suscritos para la ejecución del convenio.	Durante el período se suministró la información relacionada con los servicios y actividades contratadas o requeridas para el desarrollo de los torneos municipales y para la prestación del servicio de transporte de regreso de los deportistas desde Urrao hasta Jericó, cuando fue requerida por la supervisión.
14	Informar oportunamente al supervisor cualquier situación que pueda afectar el desarrollo del convenio.	Se mantuvo comunicación con el supervisor respecto a la programación y desarrollo de los torneos municipales, así como sobre la coordinación del transporte de regreso de los deportistas participantes en los Juegos Escolares, informando oportunamente los aspectos relevantes para la ejecución de las actividades.
15	Atender las observaciones, requerimientos y recomendaciones formuladas por el supervisor.	Se atendieron oportunamente las observaciones, recomendaciones y requerimientos formulados por la supervisión relacionados con la organización y desarrollo de las actividades

		deportivas y logísticas ejecutadas durante el período.
16	Permitir y facilitar las actividades de seguimiento, supervisión y control.	Se facilitó el seguimiento, supervisión y control de las actividades ejecutadas durante el período, suministrando la información y los soportes requeridos para verificar el desarrollo de los torneos municipales y del servicio de transporte de regreso de los deportistas.
17	Realizar los aportes en especie ofrecidos y aceptados dentro del convenio.	Durante el presente período no se realizaron aportes en especie adicionales a los ya reportados en la cuenta anterior.
18	Cumplir las obligaciones legales, tributarias, laborales y de seguridad social.	Se dio cumplimiento a las obligaciones legales, tributarias, laborales y de seguridad social correspondientes al período de ejecución de la presente cuenta, de conformidad con las disposiciones aplicables.
19	Garantizar que los bienes, servicios y elementos adquiridos cumplan las especificaciones técnicas establecidas.	Se verificó que el servicio de transporte de regreso de los deportistas desde Urrao hasta Jericó se prestara de acuerdo con las condiciones y requerimientos establecidos para garantizar el desplazamiento seguro y adecuado de los participantes. Igualmente, se verificó que las actividades deportivas desarrolladas durante el período se realizaran conforme a la programación establecida.
20	Presentar, al finalizar la ejecución del convenio, un informe final con los soportes correspondientes.	**No aplica para el presente período**, toda vez que el convenio continúa en ejecución y la presente corresponde a la segunda cuenta de cobro.

3. OBSERVACIONES GENERALES DEL SUPERVISOR

No se presentaron novedades; se dio cumplimiento total a las obligaciones ejecutadas durante el periodo comprendido entre el 01 y el 09 de septiembre de 2026, conforme al **Informe de Actividades N° 3** presentado por la ASOCIACIÓN DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO.

4. JUSTIFICACIÓN DEL PAGO

En calidad de supervisor del Contrato N.° **CAA-005-2026**, se presenta la justificación técnica para el aval del **Pago N.° 3**, así:

A. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

Durante el período evaluado, el contratista dio cumplimiento satisfactorio a las obligaciones establecidas en el contrato, conforme a lo reportado por el contratista en el **Informe de Actividades N° 3** correspondiente al periodo comprendido entre el 01 y el 09 de septiembre de 2026, y verificado por el supervisor frente a las evidencias anexas.

El contratista mantuvo una ejecución satisfactoria de las actividades asignadas, alcanzando un porcentaje acumulado de ejecución contractual del 18,44% acorde con los eventos y plazos establecidos.

B. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Se verificó la presentación del Informe de Actividades correspondiente al período evaluado, así como los soportes que evidencian la ejecución de las obligaciones contractuales. De igual manera, el contratista acredita encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a la normatividad vigente (Ley 100 de 1993, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1273 de 2018).

Las actividades desarrolladas guardan relación directa con el objeto contractual y contribuyen al cumplimiento de las metas institucionales de la Secretaría de Educación, Cultura y Turismo.

C. CONCEPTO DEL SUPERVISOR

Teniendo en cuenta el cumplimiento satisfactorio de las actividades ejecutadas durante el período comprendido entre el 01 y el 09 de septiembre de 2026, la presentación del informe respectivo y la acreditación de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, se considera procedente otorgar el aval para el **Pago N°. 3**, por valor de **$ 6.000.000 (SEIS MILLONES DE PESOS M/L).**

Por lo anterior, se certifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al período evaluado y se recomienda continuar con el trámite administrativo para el pago respectivo.

5. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE DESEMBOLSO DEL CONVENIO: El Municipio desembolsará los aportes a su cargo de manera parcial, de acuerdo con la realización de las actividades y eventos previstos en el presente convenio, los cuales serán ejecutados conforme a las necesidades y requerimientos establecidos por el supervisor.

Cada desembolso estará sujeto a la efectiva realización de la actividad o evento correspondiente, previa presentación y aprobación por parte del supervisor de los informes, soportes y demás documentos que acrediten su ejecución, y de conformidad con la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC).

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO	SALDO
Valor total del Contrato	$ 166.446.040		
Valor de Aporte del Municipio	$ 116.512.228		
Pago N°.1		$ 9.000.000	$ 107.512.228
Pago N°.2		$ 6.508.000	$ 101.004.228
Pago N°.3		$ 6.000.000	$ 95.004.228
Pago N°.4			
Pago N°.5			
Pago N°.6			

VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

6. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

FORMA DE DESEMBOLSO DEL CONVENIO: El Municipio desembolsará los aportes a su cargo de manera parcial, de acuerdo con la realización de las actividades y eventos previstos en el presente convenio, los cuales serán ejecutados conforme a las necesidades y requerimientos establecidos por el supervisor.

Cada desembolso estará sujeto a la efectiva realización de la actividad o evento correspondiente, previa presentación y aprobación por parte del supervisor de los informes, soportes y demás documentos que acrediten su ejecución, y de conformidad con la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC).

Las actividades desarrolladas durante el periodo causado se realizan bajo el cumplimiento del objeto contractual.

7. ESTADO PORCENTUAL DE CONTRATO

Se presenta el avance porcentual del contrato **N° CAA-005-2026** de la siguiente manera**:**

Informe contrato inicial N°	1	2	3	4	5	6
Porcentaje	7,72%	5,58%	5,14%			

Porcentaje de ejecución del contrato Inicial:	18,44%
Porcentaje por ejecutar:	81,56%

Para constancia, se firma el presente informe:

NELSON AUGUSTO RESTREPO RESTREPO
Secretario de Educación, Cultura Y Turismo